



**Acta de fallo para el Procedimiento de Licitación Pública Nacional
No. GES-33/2017**

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 10:00 horas del día 15 de Septiembre de 2017, en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno, Av. Insurgentes s/n colonia Centro Sinaloa; se reunieron los Servidores Públicos y demás personas cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo para la Adquisición de 15,000 Bultos de Lámina de Cartón, solicitada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, de la Convocatoria de Licitación indicada al rubro, de conformidad con el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como lo previsto en el numeral 3 apartado VIII de la Convocatoria.

El Acto fue presidido por la C.P. Alba Rosa Verduzco González, Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración, servidora pública designada por la Convocante.

A continuación se da a conocer el Fallo correspondiente que a la letra dice:

**“Gobierno del Estado de Sinaloa
Secretaría de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional No. GES 33/2017
Acta de Fallo**

La suscrita con carácter de Subsecretaria de Administración, en su figura de convocante en la Licitación Pública Nacional No. GES 33/2017, para la adquisición de 15,000 bultos de lámina de cartón, solicitada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, y conforme a lo dispuesto en el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; y, artículo 37 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, me permito emitir el siguiente:

FALLO

1. De la **“DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN”**, solicitada en la convocatoria de la presente licitación en el punto 4, inciso A), fracciones I al IX, se determina que:

Las empresas **Eldorado Distribuciones, S.A. de C.V., Comercial Sinaloense Sánchez Reyes, S.A. de C.V., Proyectos Luva de México, S.A. de C.V., Ferregón Abastecedora Comercial, S.A de C.V. y Ferrocco, S.A. de C.V., cumplen** con los requisitos exigidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

2. Con fecha 14 de Septiembre de 2017, se recibió el Dictamen Técnico, firmado por la Lic. Maricela Mejía López, Directora de Administración y Finanzas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, en cumplimiento a lo establecido en el punto 3, numeral VII de la convocatoria a la licitación y con apego a lo previsto en el artículo 44 de la Ley que rige este procedimiento, desprendiéndose lo siguiente:

2.1 Las empresas **Ferregón Abastecedora Comercial, S.A de C.V. y Ferrocco, S.A. de C.V., cumplen** con las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria a la licitación, anexos y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones.

2.2 Las empresas que **no cumplen, con lo solicitado** en la presente licitación son las siguientes:

- **Eldorado Distribuciones, S.A. de C.V.**, No cumple: ya que se solicitó en el anexo I de la presente licitación peso de 20-22 kilos por bulto de lámina y ofertó de 22.9 kilos.

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

- **Comercial Sinaloense Sánchez Reyes S.A de C.V.** No cumple: ya que se solicitó en el anexo I de la presente licitación peso de 20-22 kilos por bulto de lámina y ofertó de 19.9 kilos.
- **Proyectos Luva S.A. de C.V.** No cumple: ya que se solicitó en el anexo I de la presente licitación peso de 20-22 kilos por bulto de lámina y ofertó de 18.7 kilos y se solicitó calibre #10 de gruesa y ofertó de Calibre #8 de gruesa.

El no cumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria a la licitación, tiene como consecuencia que las propuestas presentadas por las empresas **Eldorado Distribuciones, S.A. de C.V., Comercial Sinaloense Sánchez Reyes, S.A. de C.V. y Proyectos Luva de México, S.A. de C.V.**, sean descalificadas, por tal motivo se desechan sus propuestas, de acuerdo al punto 11, numeral I de la convocatoria a la licitación de referencia; y de conformidad con el Artículo 44, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

3. Una vez analizadas las propuestas técnicas de las empresas participantes en esta licitación, se elabora el cuadro que contiene las ofertas económicas presentadas.

Por las razones antes expuestas con base a los fundamentos legales invocados y con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 32, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- La partida objeto de esta licitación, se adjudica como a continuación se señala:

FERROXCO, S.A. DE C.V.

Part	Cant	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unit	Importe
1	15,000	Bultos	Lámina de Cartón	186.94	2,804,100.00
				Sub-Total	2,804,100.00
				I.V.A.	448,656.00
				Total	3,252,756.00

Toda vez que la empresa cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, tal y como se señala en los puntos 1, 2 y 3 de este documento, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, por lo que se debe proceder a celebrar el contrato o pedido respectivo para su adquisición.

SEGUNDO.- Una vez notificado el fallo, la empresa que resultó ganadora deberá presentarse en las oficinas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, a firmar el contrato o pedido respectivo a las **13:00 horas** del día **19 de Septiembre de 2017**, conforme a los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

TERCERO.- De acuerdo a lo establecido en el punto 6, numeral I de las bases utilizadas para esta licitación, conforme a los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa. La empresa ganadora deberá presentar como garantía lo siguiente:

- I. Del cumplimiento del contrato.

Esta garantía será por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del impuesto al valor agregado y podrá constituirse por póliza de fianza expedida por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, mismo que deberá presentarse dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo."

[Handwritten signature and scribbles]

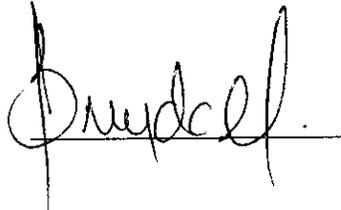
Para efectos de notificación personal, se hace constar que en este Acto se les hace entrega de una copia de la presente Acta a los licitantes asistentes, y, para aquellos licitantes que no hayan asistido a este Acto, en términos de los artículos 46 y 47 de la Ley, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que la presente Acta se encuentra a su disposición en la dirección electrónica: www.compranet.sinaloa.gob.mx, para efectos de su notificación.

Así mismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el estrado de la Dirección de Bienes y Suministros un ejemplar de la presente Acta, por un término no menor a cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este Acto, siendo las 10:15 horas del día 15 de Septiembre de 2017.

Esta Acta consta de 4 (cuatro) hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento quienes reciben copia de la misma.

POR LOS LICITANTES

Representante	Nombre, razón o denominación social	Firma
Lic. Misha Molina Picos	Eldorado Distribuciones, S.A. de C.V.	
Lic. Gabriela Teresa Martínez Martínez	Comercial Sinaloense Sánchez Reyes, S.A. de C.V.	
Lic. Elvira Carrillo Carrillo	Proyectos Luva de México, S.A. de C.V.	
Lic. Felipe Miranda Lara	Ferregón Abastecedora Comercial, S.A de C.V.	
Lic. Breyda Yukie Gallardo Rivera	Ferroxco, S.A. de C.V.	

POR LAS DEPENDENCIAS

Nombre	Representante	Firma
C.P. Alba Rosa Verduzco González	Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración	

   542

Lic. Verónica Ochoa Bracamontes Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos

Verónica Ochoa

Lic. Maricela Mejía López Representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

Maricela Mejía

Lic. Tatihana Angélica Avilés López Representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

TA

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Arq. Rina Guadalupe Valenzuela García Representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas

Rina

----- FIN DEL ACTA -----

Q

Impulso

R

[Handwritten signature]